



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	X
Registro Extemporáneo de Nacimiento			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
Es otorgar certeza y legalidad a aquellas personas mayores de un año que no cuentan con acta de nacimiento porque nunca han sido registradas				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN				
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 3.8 del Código Civil del Estado de México; Artículos del 65 al 68 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER	Acta de Nacimiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	No Aplica	Si	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando la persona a registrar nunca haya contado con acta de nacimiento			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1.- Solicitud de registro, que contendrá firma (s) y huella (s) de quien (es) comparece (n) (se proporciona en la Oficialía del Registro Civil).	Si	0	Artículos 65 al 68 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.	
2.- Presentación de la persona a registrar	Si	No aplica		
3.- Certificado de nacimiento o Constancia de Alumbramiento, en su caso cartilla de vacunación o constancia religiosa.	Si	0		
4.- Identificación Oficial vigente de la (s) persona (s) que presenta (n) y en su caso de los padres y/o de la persona que va a ser registrada.	No	1		
5.- Constancia de no registro de nacimiento del lugar de origen y del domicilio de la jurisdicción de la Oficialía donde se vaya a efectuar el registro; excepto cuando se exhiba en original el certificado de nacimiento o certificado único de nacimiento	Si	0		
6.- Constancia domiciliaria de la persona que presenta, de los padres y/o de la persona que va a ser registrada. En su caso, constancia expedida por la Institución Educativa en donde haya estudiado la persona a registrarse, en la que se exprese que no ha presentado su acta de nacimiento. debiéndose cancelar con el sello de dicha Institución la fotografía del interesado. En su caso, copia certificada del acta de matrimonio de los padres y/o del interesado, con una vigencia no mayor a seis meses de su certificación.	Si	0		
7.- Actas de nacimiento de hijos, de hermanos o de defunción de los padres, si existieran dichos documentos.	Si	0		



**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”**



8.- Si el interesado presenta documentación que compruebe haber realizado vida jurídica en otro lugar que no sea el de origen y el de domicilio, deberá presentar constancias de		Si	0	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		1.- Presentarse en la Oficialía del Registro Civil para realizar la búsqueda correspondiente y comprobar que no existe registro alguno de nacimiento a nombre de la persona a registrarse. 2.- Regresar con toda la documentación solicitada para realizar el registro extemporáneo.		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		30 minutos		
<b>COSTO</b>		Exento de pago		
		<b>FUNDAMENTO JURIDICO</b>	Fundamento Jurídico Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México	
<b>FORMA DE PAGO</b>		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
		No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>		No Aplica		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>		No Aplica		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No Aplica				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>		Si la persona a registrarse es menor de edad la comparecencia obligatoria del padre o de la madre que ejerzan la guarda y custodia o persona distinta que comparezca a registrarlo. En caso de ser adulto mayor firmar y colocar huellas en la documentación para el trámite.		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>		No Aplica		
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>	
Registro Civil de Jocotitlán			Oficialía 01 del Registro Civil	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>		Lic. Marilú Mendoza Monroy		
<b>DOMICILIO</b>				
<b>CALLE</b>	Constituyentes		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	01
<b>COLONIA</b>	Centro	<b>MUNICIPIO</b>	Jocotitlán	
<b>C.P.</b>	50700	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	Lunes a viernes de 9:00 hrs. a 17:00 hrs.	
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
712	161 21 46	No Aplica	rc_jocotitlan01@edomex.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO - 02</b>				
<b>OFICINA</b>	Oficialía 02 del Registro Civil			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>	Lic. Santos Fernando Olivares Escobar			
<b>DOMICILIO</b>				
<b>CALLE</b>	5 de Mayo		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N
<b>COLONIA</b>	Centro, San Miguel Tenochtitlán		<b>MUNICIPIO</b>	Jocotitlán
<b>C.P.</b>	50710	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT.</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”



No Aplica	No Aplica	No Aplica	rc_jocotitlan02@edomex.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO - 03</b>			
OFICINA	Oficialía 03 del Registro Civil		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Lic. Zita Flores Becerril		
<b>DOMICILIO</b>			
CALLE	Leyes de Reforma	NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Centro, Santiago Yeche	MUNICIPIO	Jocotitlán
C.P.	50710	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
712	2188194	No Aplica	rc_jocotitlan03@edomex.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo tramitar mi registro de acta de nacimiento aquí, ya que yo estoy registrado en otro Estado de la República Mexicana?		
RESPUESTA:	No, el acta de nacimiento es única para toda la vida.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si soy mayor de 60 años y mis padres no contrajeron matrimonio se coloca el nombre del padre en el acta de 2 nacimiento?		
RESPUESTA:	Si		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Mis hijos pueden acudir a registrarme si nunca fui registrado?		
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando se cumpla con los requisitos.		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>			
No Aplica			

<p>ELABORÓ:</p>  <p>_____ Margarita Pérez Cid</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>_____ Lic. Marilú Mendoza Monroy</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>20/03/2026.</p>
--	---	---